
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS "ESCUELAS DE LAS ARTES DEL GUAYAS"

Comparecen en la celebración del presente Memorando de Entendimiento; por una parte, la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, quien podrá ser denominada también como **UARTES**, legalmente representada por el señor **DR. WILLIAM ANÍBAL HERRERA RÍOS**, en su calidad de **RECTOR**; y, por otra parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA**, quien podrá ser denominado también como **ALCALDÍA DE MARCELINO MARIDUEÑA**, legalmente representado por el señor **AB. PEDRO ANTONIO ORELLANA ORTÍZ**, en su calidad de **ALCALDE**; quienes a su vez, podrán ser denominados también de manera conjunta como **LAS PARTES**; libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses, acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1.- La **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** es una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que imparte una formación de profesionales de tercer y cuarto nivel técnico-tecnológico; y, de tercer y cuarto nivel o de posgrado, en el campo artístico-cultural, creada mediante "Ley de Creación de Universidad de las Artes", publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145, del 17 de diciembre del 2013.

Su misión es formar profesionales de las artes con pleno dominio de su campo, espíritu abierto a los principios y prácticas interdisciplinarios, pensamiento crítico y conciencia social transformadora para generar una producción artística que contribuya a la ampliación del conocimiento, al fomento de la cultura y al desarrollo de la sociedad ecuatoriana y de las economías creativas.

1.2.- EL **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA** constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesario para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la Ley.

Su misión es liderar el desarrollo territorial endógeno, equilibrado y sostenible para mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población; regular y controlar el uso y ocupación del suelo urbano y rural; articular la gestión integrada de planes, programas y proyectos en los diferentes niveles de gobierno; propiciar la credibilidad institucional con la prestación adecuada de servicios públicos; fortalecer el tejido social y las capacidades locales para la gestión participativa; fomentar espacios de participación ciudadana y corresponsabilidad social; y, desarrollar acciones de aprovechamiento de recursos naturales con responsabilidad y equidad, social, económico y sostenibilidad ambiental.

Marcelino Maridueña es un cantón de la provincia del Guayas con estructura equilibrada, sostenible y de justicia social, creado por el Honorable Congreso Nacional del Ecuador, mediante ley expedida el 7 de enero de 1992, durante la presidencia del Dr. Rodrigo Borja Cevallos.

1.3.- El 14 de octubre del 2022, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Universidad de las Artes suscribieron un convenio específico de cooperación con el objeto de "(...)"

promover el ejercicio de derechos culturales de niñas, niños y jóvenes de las zonas rurales de la provincia del Guayas mediante el desarrollo de un proceso de formación en artes que fortalezca sus capacidades y fomente la diversidad cultural para el desarrollo sustentable en la provincia del Guayas”.

1.4.- En la "Cláusula tercera: Obligaciones y responsabilidades de las partes" del convenio en mención, en el punto "3.2", "(...) la Universidad de las Artes se compromete a "(...) contar con al menos 5 procesos formativos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de zonas rurales de la provincia del Guayas con oferta de artes escénicas, artes sonoras y de elaboración de artefactos en madera; y, elaborar agenda cultural permanente con comunidades de zonas rurales de Guayas en diálogo con espacios culturales. (...)"

1.5.- El 21 de julio del 2023, mediante Oficio Nro. UA-R-2023-0300-O, el rector de la Universidad de las Artes, agradece la apertura brindada por la Alcaldía de Marcelino Maridueña y propone la suscripción de un instrumento de cooperación para determinar los compromisos de ambas instituciones para la consecución de los objetivos previstos que permitan el desarrollo de un proceso formativo en Artes Escénicas y Artes Musicales que permitirá la conformación de un Ensamble de Percusión, con niñas, niños y adolescentes del Cantón Marcelino Maridueña, así como la realización de actividades de fortalecimiento de capacidades y de activación artística que se ejecutarán en el transcurso del proyecto.

1.6.- El 21 de septiembre del 2023, mediante Oficio Nro. UA-SVS-DIRVS-2023-0127-O, la Directora de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de las Artes, María José Icaza, comunica a la Directora Provincial de Equidad, Educación, Cultura y Oportunidades (DEECO) de la Prefectura del Guayas, la actualización del nombre del programa que se efectúa en el contexto del convenio suscrito entre ambas instituciones; y, que, se encuentra citado a lo largo del documento en mención como "Guayas, Pueblos de Colores", toda vez que el nombre "Escuelas de las Artes del Guayas", se considera como idóneo para abarcar todas las actividades realizadas en el marco de este convenio y, que junto con el equipo de comunicación de la Prefectura del Guayas se ha elaborado una imagen para la difusión del mismo.

SEGUNDA: OBJETO. -

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto establecer los compromisos de LAS PARTES que permitan la ejecución y desarrollo de los procesos formativos con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la provincia del Guayas, así como también, la elaboración de una agenda cultural permanente con comunidades, en diálogo con los espacios culturales del cantón Coronel Marcelino Maridueña.

TERCERA: COMPROMISOS. -

La **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se compromete a aportar a la ejecución y desarrollo de las "Escuelas de las Artes del Guayas" con lo siguiente:

- 1) Facilitar los instrumentos musicales necesarios para el desarrollo de los procesos formativos según el cronograma de ejecución propuesto.
- 2) Implementar los procesos formativos con oferta de artes escénicas y artes sonoras, según cronograma.
- 3) Elaborar una agenda cultural que pueda efectuarse en los espacios culturales disponibles en el territorio y en la Universidad de las Artes, según corresponda.
- 4) Compartir con el GAD Municipal los resultados de la implementación de los procesos formativos y la construcción de una agenda cultural.

El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA** se compromete a aportar a la ejecución y desarrollo de las "Escuelas de las Artes del Guayas" con lo siguiente:

- 1) Designar a una persona que será la contraparte de la ejecución del proyecto.
- 2) Salvaguardar la integridad de los instrumentos musicales destinados para el desarrollo de los procesos formativos según el cronograma de ejecución propuesto por la UArtes y disponer de un espacio idóneo y seguro para su almacenamiento y resguardo.
- 3) Proveer instalaciones adecuadas para el desarrollo de los procesos formativos y agenda cultural propuesta.
- 4) Facilitar la logística y acompañamiento necesario para la planificación y ejecución de los procesos formativos y agenda cultural en el territorio.
- 5) Difundir a la ciudadanía los procesos formativos, agenda cultural y actividades programadas para garantizar su asistencia y participación.

CUARTA: VIGENCIA. -

El presente instrumento tendrá vigencia desde el momento de su suscripción hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos según el cronograma de actividades acordado entre LAS PARTES.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN. -

Para la administración del presente instrumento, LAS PARTES acuerdan delegar a un/una responsable de cada Institución, quienes de manera conjunta se encargarán de coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto convenido y sus compromisos; y, presentarán al término del plazo acordado entre LAS PARTES un informe final a sus máximas autoridades.

- a) Por parte de la **UARTES**; se delega como administrador/a del convenio a **MARÍA JOSÉ ICAZA GUEVARA** (mariajose.icaza@uartes.edu.ec / 099-642-3739), **DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD** o quien haga sus veces.
- b) Por parte de la **ALCALDÍA DE MARCELINO MARIDUEÑA**; se delega como administrador/a del convenio a **GLORIA YOLANDA MANCERO INSUASTI** (gloria.mancero@yahoo.es / 099-228-7558), **DIRECTORA ADMINISTRATIVA** o quien haga sus veces.

LAS PARTES podrán cambiar a sus administradores/as delegados/as cuando sea necesario, mediante una notificación por canales institucionales a la contraparte, sin tener que modificar el presente instrumento.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Para la celebración del presente instrumento se requerirá el anexo de los siguientes documentos habilitantes que acreditan la calidad de LAS PARTES comparecientes:

- 1) Copia simple del nombramiento o acción de personal de cada representante legal.
- 2) Copia simple de la cédula de identidad de cada representante legal.
- 3) Copia simple del Registro Único de Contribuyente (RUC) de cada Institución.
- 4) Cronograma de ejecución de procesos formativos. *ja*

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN. –

LAS PARTES declaran la aceptación a todo lo acordado en el presente instrumento, ratificando su contenido mediante la suscripción de cuatro (4) ejemplares de idéntico contenido y valor, los cuales serán repartidos igualmente a cada parte compareciente, a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE del año 2023.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CORONEL
MARCELINO MARIDUEÑA**


Dr. William Anibal Herrera Ríos, PhD.
RECTOR


Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE

Av. Boyacá y 10 de Agosto
Guayaquil - Ecuador
(593-4) 259-0700
rectorado@uartes.edu.ec
www.uartes.edu.ec

Cda. Casco Colonial. Av. Principal - Acapulco
Marcelino Maridueña - Ecuador
(593-4) 2729-321 / 322 / 323
municipio_mmariduenaa@hotmail.com
www.municipiommariduenaa.gob.ec

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS "ESCUELAS DE LAS ARTES DEL GUAYAS"

2023	Agosto	Visitas técnicas Inscripciones Audiciones Inicio de activaciones artísticas
	Septiembre	Inscripciones Actividades formativas Activaciones artísticas
	Octubre	Dotación de instrumentos musicales para ejecución del proyecto Actividades formativas Activaciones artísticas
	Noviembre	Actividades formativas Activaciones artísticas Presentaciones artísticas de ensambles
	Diciembre	Actividades formativas Activaciones artísticas Presentaciones artísticas de ensambles
2024	Enero	Activaciones artísticas
	Febrero	Actividades formativas Activaciones artísticas
	Marzo	Actividades formativas Activaciones artísticas
	Abril	Actividades formativas Activaciones artísticas
	Mayo	Presentaciones artísticas de ensambles Activaciones artísticas Cierre del proyecto